DECLARACIÓN Nº 776/2026

VISTO:

La conmemoración del 140.º aniversario de la fundación de la ciudad de Gálvez, que se celebra el día 15 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de octubre de 1886 constituye una fecha fundamental en la historia de nuestra ciudad, marcando el inicio de un camino de crecimiento y desarrollo que, a lo largo de 140 años, fue forjando la identidad de la comunidad galvense;

Que desde sus orígenes, Gálvez ha crecido al impulso del desarrollo ferroviario, la actividad productiva, el comercio, el trabajo y el compromiso de hombres y mujeres que contribuyeron a construir una ciudad con identidad propia;

Que este aniversario representa una oportunidad para reconocer y valorar el legado de quienes fueron protagonistas de nuestra historia, así como el aporte de las generaciones presentes que continúan trabajando por el desarrollo y el bienestar de la comunidad;

Que la historia de una ciudad se construye no solamente a través de sus acontecimientos, sino también mediante el esfuerzo cotidiano de sus vecinos, sus instituciones, sus trabajadores, sus emprendedores, sus clubes, sus entidades educativas y culturales y cada persona que contribuye a su crecimiento;

Que celebrar los 140 años de Gálvez significa reafirmar el sentido de pertenencia, preservar la memoria colectiva y fortalecer los valores de solidaridad, participación y compromiso ciudadano;

Que corresponde a este Honorable Concejo Municipal acompañar y poner en valor las fechas significativas que forman parte de la historia y la identidad de nuestra ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÒN

ARTÍCULO 1.º: Declarar de Interés Histórico, Cultural y Comunitario el **140.º aniversario de la ciudad de Gálvez**, al cumplirse el 15 de octubre de 2026, en reconocimiento a su trayectoria histórica, su identidad y el aporte de generaciones de galvenses a la construcción y el desarrollo de la comunidad.

ARTÍCULO 2.º: Destacar la importancia de preservar la memoria histórica, fortalecer el sentido de pertenencia y reconocer el compromiso de los vecinos e instituciones que, a lo largo de estos 140 años, han contribuido al crecimiento de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES 15 DE OCTUBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES VÀZQUEZ, RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA, BALBO.-